



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AFODE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.**

Cientos quando no puede persuadirse esta Ciudad, y la Sien-  
te y entraron por una Calumnia formada contra dho. In-  
diano que lo es de tanta Estimacion en su Cuerpo, Sobrelongas  
para que se desbaranca cerca tambien el que se pide la jus-  
tificacion de ello, sin que pueda dudar este Ayuntamiento de  
a su verdad. El nombrado Caua de mala fe es onete por  
licencia quando se le encuentra la raxion con que se pone  
en lo que nombramos rematada, que efectivamente la  
fue robu que tambien pretenda de lo que no es para  
simble en quanto aguire, de lo que se cuenta y razon para  
su cobranza con que se aguire mas y mas su malicia  
con todo lo demas que pretendi al Caualeso Procurador  
Oydico general con acusado al Caualeso Abogado  
de esta Ciudad por Importando en Publico de cuando el  
primero da cuenta onete Ayuntamiento de quando se  
Especificamente en el aruupio, quien se la pide en  
quantas oraciones le conuenyan mediante a ser este  
un Expediente con que se traxera ademas de sus obliga-  
cion y beneficio Comuni de proprio honor, a Cui por se-  
la de Testimonio de esta Ciudad

Preventor de Pedro de Oros en este Ayuntamiento un memorial presentado  
por D. Domingo Carrasco de Albornoz de esta Ciudad  
quien con un mayor venera: dice que hallandose en  
taberido, y ausentado en esta Ciudad con su hijo D. Ma-  
nuel Carrasco de Albornoz dexando hacer contra  
la distincion y Noblesa de Sangre adquirida y ha-  
rida por sus Padres y Abuelos por ambas

